

Temporada 2011-2012

Ayuntamiento de
San Fernando

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE Y JUVENTUD

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES

RENOVACIÓN DE PLAZAS

DEL 16 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2011

Si usted está inscrito en las actividades con profesorado de la **temporada 2010-2011** con anterioridad al **10 de mayo**, sigue de alta en el mes de junio y desea renovar la plaza para la **temporada 2011-2012**, **debe saber** que:

- Usted puede renovar la plaza en la **instalación, actividad y grupo** en el que ha finalizado esta **temporada 2010-2011**, salvo que su grupo haya sufrido modificaciones para la temporada próxima. En este último caso, en la Secretaría de esta Instalación se le informará de los grupos de la misma u otra actividad en los que puede ejercer la opción de renovación. Infórmese igualmente de las posibilidades si por edad o nivel ha de cambiar de actividad o de grupo.
- La renovación se realizará con posterioridad al **pago de la mensualidad del mes de junio** de la **temporada 2010-2011** y dentro del periodo establecido para el pago de dicha mensualidad, es decir, **del 16 de mayo al 10 de junio**. La **posibilidad de renovar finaliza el 10 de junio**. A partir de dicha fecha su inscripción dependerá de la existencia de plazas libres.
- Si usted ha estado **inscrito en varias actividades**, puede renovar en todas las que cumpla los requisitos que le dan derecho de renovación.
- Usted **no tiene que coger número** ni guardar colas innecesarias. La renovación está garantizada en el plazo establecido. Infórmese del horario de Secretaría para este periodo. Tampoco espere al último día.
- Si no tiene domiciliado los pagos, para justificar su derecho de renovación usted puede optar por **presentar el carné** de usuario de la **temporada 2010-2011** o **los justificantes de pago de mayo y junio**.
- Si quiere modificar sus datos personales o los datos bancarios, debe entregar la **hoja de inscripción general en los servicios deportivos municipales** cumplimentada.
- La **cuota anual de inscripción (6,60 €)** la debe pagar en caja en el momento de la inscripción y supone la reserva de plaza en la actividad que se especifica en el justificante de alta que se le entrega, revíselo. Esta cuota no se devuelve en ningún caso.
- Las **mensualidades** las puede pagar en caja o mediante domiciliación bancaria en los plazos establecidos. La aplicación de los descuentos que contempla la ordenanza fiscal los puede solicitar a partir del **12 de septiembre**. El pago en caja de la primera mensualidad lo puede efectuar del **26 de septiembre al 11 de octubre** o domiciliarlo antes del **29 de septiembre**.
- Si usted **tiene domiciliado el pago de las mensualidades esta temporada** que finaliza, procederemos a la **renovación automática** de su plaza para la temporada próxima, cargándole en el mes de junio la cuota de inscripción. Si **no desea renovar** la plaza de forma automática, tendrá que comunicarlo por escrito según modelo normalizado antes del **31 de mayo**. La renovación de la plaza se realizará en la **actividad y grupo que se corresponde con el pago de la mensualidad de junio**.
- Si usted desea **cambiar de actividad, de grupo y/o de instalación**, le recomendamos renueve la plaza que ocupa en la actualidad y que opte al cambio en el 1º Turno de inscripciones a partir del **martes 14 de junio**.
- Ha de cumplir con los **requisitos** del nivel y la edad establecida para la actividad, y el no tener contraindicada la práctica deportiva. Los menores, además, contarán con la autorización del padre o tutor.